

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL

SESIÓN Nº 01-2023

ACTA No. 01

COMISIÓN NICSP INSTITUCIONAL. - San José, a las trece horas y treinta minutos del veinte y seis de enero de dos mil veintitrés.

Sesión ordinaria con asistencia, Licda. Adriana Esquivel Sanabria, Máster Hellen Poveda Montoya en representación del Departamento de Proveduría, y Licda. Maribel Araya Valverde en representación de la Dirección Ejecutiva. Por instrucción del MBA. Miguel Ovares Chavarría, Jefe del Departamento Financiero, solicitó a la MBA. María Antonieta Herrera, Jefa de Proceso Presupuestario Contable, atender esta reunión, según lo indicado en el Reglamento de la Comisión NICSP Institucional en su artículo 6 el cual indica:

“Artículo 6 – De la Coordinación. La Coordinación estará a cargo de la Jefatura del Macroproceso Financiero Contable o la Jefatura en quien este delegue en su ausencia.”

El Lic. Luis Guillermo Vásquez Ureña, Jefe del Subproceso de Contabilidad. Asiste también el Lic. Víctor Sibaja Sibaja, la Licda. Ana Yorleny González Fonseca, Lic. Alexis Arias Azofeifa y la Licda Kattia Rodríguez Avila, todos Profesionales II con voz y sin voto.

ARTÍCULO I

Se entra en el pleno de la sesión, se expone el orden del día por parte de la MBA. María Antonieta Herrera, elaborado por el equipo NICSP como instancia técnica de la Comisión NICSP Institucional, como sigue:

1. Aprobación del acta 11-2022.
2. Análisis NICSP 3 Políticas de Contabilidad, Cambios en Estimaciones y Errores.
3. Análisis NICSP 31 Activos Intangibles.
4. Análisis NICSP 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
5. Análisis NICSP 37 Acuerdos en Conjuntos.
6. Informe de actividades de la Comisión NICSP.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar la agenda del día.

-0-

ARTÍCULO II

Se somete a aprobación el acta No. 11 de la sesión 11-2022 del treinta de noviembre de dos mil veintidós.

Por unanimidad se acordó: 1) Aprobar el acta No. 11 de la sesión 11-2022 del treinta de noviembre de dos mil veintidós.

-0-

ARTÍCULO III

En atención del acuerdo del Consejo Superior en la sesión N° 18-2022 celebrada el 03 de marzo del 2022, artículo XXII para la implementación de las NICSP versión 2018 conforme con la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y las directrices del Ministerio de Hacienda DCN-002-2021 Y DCN -003-2022, con oficio 449-FC-2022 se remitió a la Dirección Ejecutiva el informe de análisis de la NICSP 3 Políticas de Contabilidad, Cambios en Estimaciones y Errores.

En dicho informe se incluyó el análisis de la normativa, los antecedentes y situación actual para su aplicación en el Poder Judicial, así como la emisión de posibles recomendaciones para su implementación.

Del análisis de esta norma se indica que no fue necesario establecer nuevos procedimientos ni políticas contables y como resultado de su análisis se determinó su aplicación en un 100%.



RV_ NICSP 3 Políticas
de contabilidad_ camt

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del análisis efectuado a la NICSP 3 Políticas de Contabilidad, Cambios en Estimaciones y Errores, expuesto por el Licenciado Víctor Sibaja Sibaja.

ARTÍCULO IV

En atención del acuerdo del Consejo Superior en la sesión N° 18-2022 celebrada el 03 de marzo del 2022, artículo XXII para la atención del proyecto: “Análisis y aplicación de las disposiciones emitidas por la CGR, en informe DFOE-GOB-IF-00009-2021, de acuerdo a la implementación de las NICSP en el Poder Judicial”, en relación con el análisis de las NICSP versión 2018, con oficio 466-FC-2022 se remitió a la Dirección Ejecutiva el informe de análisis de la NICSP 31 Activos Intangibles. En dicho informe se incluyó el análisis de la normativa, los antecedentes y situación actual para su aplicación en el Poder Judicial, así como la emisión de posibles recomendaciones para su implementación.

Del análisis realizado se determina la aplicación de la norma en un 100% en los estados financieros del Poder Judicial.



466-FC-2022
Informe de análisis NI

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del análisis efectuado a la NICSP 31 -Activos Intangibles expuesto por la Licenciada Kattia Rodríguez Avila.

-0-

ARTÍCULO V

En atención del acuerdo del Consejo Superior en la sesión N° 18-2022 celebrada el 03 de marzo del 2022, artículo XXII para la implementación de las NICSP versión 2018 conforme con la Ley 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y las directrices del Ministerio de Hacienda DCN-002-2021 Y DCN -003-2022, con oficio 462-FC-2022 se remitió a la Dirección Ejecutiva el informe de análisis de la NICSP 36 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos.

Del análisis efectuado se indica que no aplica, y que el tratamiento para el registro de este tipo de inversiones (Fidecomisos), se trata por la NICSP 35 la cual se informará en su oportunidad.



Oficio 462-FC-2022
NICSP 36.msg

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del análisis efectuado a la NICSP 36 - Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos, expuesto por el Licenciado Victor Sibaja Sibaja.

-0-

ARTÍCULO VI

Como resultado del marco del Proyecto de la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP versión 2018) establecidas mediante la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley 8131 de Administración Financiera, con oficio 461-FC-2022 se remitió a la Dirección Ejecutiva el informe del análisis de la NICSP 37 Acuerdos Conjuntos.

En dicho informe se incluye el análisis de la normativa, los antecedentes y situación actual del entorno institucional, así como la actualización de la matriz de evaluación.

Se concluye que en este momento no es aplicable al Poder Judicial.



Oficio 461-FC-2022
Análisis NICSP 37 Acu

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del análisis efectuado a la NICSP 37-Acuerdos Conjuntos, expuesto por el Licenciado Alexis Arias Azofeifa.

ARTÍCULO VII

Como parte de la implementación de las NICSP, con oficio 028-FC-2023, se remitió a la Dirección Ejecutiva el informe de actividades realizadas por la Comisión NICSP Institucional, al 31 de diciembre de 2022 para conocimiento del Consejo Superior.



028-FC-2023
Informe de actividad

Por unanimidad se acordó: 1.) Tomar nota del informe de actividades, expuesto por la MBA María Antonieta Herrera Charraun.

Se finaliza la sesión a las catorce horas con veintitrés minutos. AYG/MAHCH./

María Antonieta Herrera Charraun